

Radicación	05001 31 03 022 2022 00204 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Dora Isbelia Sánchez Gutiérrez
Demandado	Fabio Augusto Zuluaga Zuluaga, Gladys Yamile Herrera Zuluaga, TRANSPORTE ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Vinculados	Luis Fernando Castaño Mejía y José Rodrigo Zuluaga Zuluaga,
Auto sust Nro.	673
Asunto	Concede término para aportar dictamen a parte demandante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Previo a proceder en la etapa procesal correspondiente, y en vista de la manifestación realizada por el extremo actor en el escrito de traslado a las excepciones¹, en cuanto a la enunciación de un dictamen de reconstrucción de accidente vial. Estima esta dependencia judicial que, conforme a lo previsto en el artículo 227 del Código General del Proceso, dicha solicitud es procedente, motivo por el cual se le concederá un término no superior a 20 días hábiles, contados, a partir de la notificación del presente proveído para que allegue dicho medio de prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS JUEZ
JUEZ

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>12/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>063</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ LAG Secretaría.</p>

¹ Folio 24 archivo 09 del expediente digital

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb502f81b76f41c1e2cdc2419f52dff91350c13124831fd666c798e54c895c24**

Documento generado en 11/07/2023 02:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>